**DECRETO 114 DE 1989** 

(enero 13)

Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota 1: Derogado por el Decreto 752 de 1993, artículo 7º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 361 de 1991 y por el Decreto 1994 de 1990.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el ordinal, 21 del artículo 120 de la Constitución Política.

#### DECRETA:

Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias del Departamento Administrativo Nacional de Estadística serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

1

Jefe de Departamento

0010

3

\_

Asesor

1020

```
1
Técnico Administrativo
4065
11
2
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Secretario Ejecutivo
5230
22
OFICINA JURIDICA
1
Jefe de Oficina
2045
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
OFICINA DE PLANEACION
1
Jefe de Oficina
2045
18
1
Secretario Ejecutivo
```

```
5040
17
SECRETARIA GENERAL
1
Secretario General
0035
10
1
Asesor
1020
02
1
Jefe de Proyecto
2080
04
1
Investigador Científico
3000
11
1
Investigador Científico
3000
12
1
Investigador Científico
3000
14
```

Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario Profesional Universitario 

# Profesional Universitario 3020 06 N° de cargos Dependencia Denominación del cargo Código Grado 4 Profesional Universitario 3020 80 2 Analista de Sistemas 4005 13 2 Técnico en Presupuesto 4035 13 12 Técnico Administrativo 4065 07 5 Técnico Administrativo

```
4065
09
7
Técnico Administrativo
4065
11
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
10
1
Dibujante
4095
80
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
6
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
2
```

Coordinador

Secretario Operario Calificado Operario Calificado Operario Calificado Operario Calificado Chofer Mecánico Chofer Mecánico

```
6010
09
14
Celador
6020
06
2
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
13
Auxiliar de Servicios Generales
6035
07
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
SECCION DE REGISTRO Y RELACIONES LABORALES
1
Jefe de Sección
2075
06
```

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE BIENESTAR SOCIAL
1
Jefe de Sección
2075
05
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
N° de cargos
Dependencia
Denominación del cargo
Código
Grado
DIVISION ADMINISTRATIVA
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
```

```
SECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
1
Jefe de Sección
2075
05
1
Secretario
5140
80
SECCION DE SERVICIOS GENERALES
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO-ECONOMICO
1
Director General
0100
07
2
Jefe de Proyecto
2080
04
```

## Investigador Científico Investigador Científico Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario

Profesional Universitario Profesional Universitario Profesional Universitario Profesional Universitario Analistas de Sistemas Programador de Sistemas Técnico Administrativo 

Técnico operativo Técnico Operativo Técnico Operativo Operador de Equipo de Sistemas Auxiliar de Técnico Auxiliar de Técnico Coordinador 

```
Coordinador
5005
21
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
2
Supervisor
5105
10
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
DIVISION DE ESTUDIOS ECONOMICOS
1
Jefe de División
2040
10
Secretario Ejecutivo
5040
15
SECCION DE ESTADISTICAS ECONOMICAS
1
Jefe de Sección
```

```
N° de cargos
Dependencia
Denominación del cargo
Código
Grado
SECCIÓN DE CUENTAS NACIONALES
1
Jefe de Sección
2075
07
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
DIVISION DE CENSOS Y PROYECTOS ESPECIFICOS
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE MUESTREO
```

```
Jefe de Sección
2075
07
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
SECCION DE PROYECTOSESPECIFICOS
1
Jefe de Sección
2075
07
DIVISION DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEMOGRAFICOS
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE ESTUDIOS SOCIALES
1
Jefe de Sección
2075
07
1
Secretario Ejecutivo
```

```
5040
11
SECCION DE ESTUDIOS DEMOGRAFICOS
1
Jefe de Sección
2075
07
1
Secretario
5140
10
DIRECCION GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS
1
Director General
0100
07
1
Asesor
1020
02
Investigador Científico
3000
12
3
Investigador Científico
3000
14
```

```
1
Profesional Especializado
3010
80
3
Profesional Especializado
3010
09
4
Profesional Universitario
3020
03
6
Profesional Universitario
3020
04
3
Profesional Universitario
3020
05
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
80
```

```
1
Tecnólogo Especializado
3090
04
1
Analista de Sistemas
4005
11
4
Analista de Sistemas
4005
13
1
Programador de Sistemas
4060
07
2
Programador de Sistemas
4060
09
Programador de Sistemas
4060
11
1
Técnico Administrativo
4065
11
```

```
Técnico Operativo
4080
07
5
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
10
N° de cargos
Dependencia
Denominación del cargo
Código
Grado
9
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
49
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
```

## Operador de Equipo de Sistemas Coordinador Coordinador Coordinador Coordinador Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo

```
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Supervisor
5105
10
1
Supervisor
5105
12
DIVISION DE SERVICIO NACIONAL DE COMPUTACION
1
Jefe de División
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE SOPORTE TECNICO
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
```

```
80
SECCION DE PRODUCCION
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
80
DIVISION DE SISTEMAS DE INFORMACION
1
Jefe de División
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE APLICACIONES
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
80
```

```
SECCION DESARROLLO DE SOPORTE LOGICO
1
Jefe de Sección
2075
80
DIVISION DE SERVICIOS INFORMATICOS
1
Jefe de División
2040
12
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario
5140
80
SECCION DE ASESORIAS
1
Jefe de Sección
2075
```

## DIRECCION GENERAL DE INFORMACION TECNICA **Director General** Jefe de Proyecto Investigador Científico Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario

N° de cargos

Dependencia Denominación del cargo Código Grado Profesional Universitario Profesional Universitario Tecnólogo Especializado Tecnólogo Especializado Analista de Sistemas Diseñador 

```
4
Técnico Administrativo
4065
07
4
Técnico Administrativo
4065
09
4
Técnico Administrativo
4065
11
8
Técnico Operativo
4080
07
7
Técnico Operativo
4080
09
Técnico Operativo
4080
10
1
Dibujante
4095
```

```
2
Dibujante
4095
80
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
13
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
7
Auxiliar de Técnico
4110
06
Revisor de Cartografía
4150
07
2
Revisor de Cartografía
4150
09
```

```
9
Operario Calificado
6000
80
9
Operario Calificado
6000
09
DIVISION DE RECOLECCION
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
15
SECCION DE CARTOGRAFIA
1
Jefe de Sección
2075
80
1
Secretario Ejecutivo
5040
```

```
N° de cargos
Dependencia
Denominación del cargo
Código
Grado
DIVISION DE DIVULGACION
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION BANCO DE DATOS
1
Jefe de Sección
2075
07
1
Secretario
5140
80
SECCION DE PROMOCION Y VENTAS
1
Jefe de Sección
2075
```

```
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
DIVISION DE EDICIONES
1
Jefe de División
2040
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
SECCION DE PUBLICACIONES
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
DIRECCIONES REGIONALES
DIRECCION REGIONAL NORTE BARRANQUILLA
1
Director Regional
2035
```

```
2
Jefe de Sección
2075
05
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Especializado
3010
10
2
Profesional Universitario
3020
05
1
Técnico Administrativo
4065
07
Técnico Administrativo
4065
11
Técnico Operativo
4080
07
```

```
2
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
10
5
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
2
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
10
Auxiliar de Técnico
4110
05
12
Auxiliar de Técnico
4110
06
```

```
Secretario
5140
10
1
Operario Calificado
6000
80
1
Chofer Mecánico
6010
80
2
Auxiliar de Servicios Generales
6035
07
N° de cargos
Dependencia
Denominación del cargo
Código
Grado
DIRECCION REGIONAL CENTRAL BOGOTA
1
Director Regional
2035
12
```

```
2
Jefe de Sección
2075
05
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Universitario
3020
04
2
Técnico Administrativo
4065
07
8
Técnico Operativo
4080
07
1
Técnico Operativo
4080
09
5
Técnico Operativo
4080
10
```

```
1
Técnico Operativo
4080
11
12
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
3
Auxiliar de Técnico
4110
03
14
Auxiliar de Técnico
4110
05
24
Auxiliar de Técnico
4110
06
3
Coordinador
5005
15
4
Coordinador
5005
```

```
1
Coordinador
5005
20
1
Tesorero
5015
15
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Secretario Ejecutivo
5040
17
1
Almacenista
5080
11
2
Visitador
5100
```

```
1
Chofer Mecánico
6010
09
DIRECCION REGIONAL NORORIENTAL BUCARAMANGA
1
Director Regional
2035
12
2
Jefe de Sección
2075
05
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
07
Técnico Operativo
4080
```

```
07
2
Técnico Operativo
4080
09
1
Técnico Operativo
4080
10
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
3
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
5
Auxiliar de Técnico
4110
05
```

N° de cargos

## Dependencia Denominación del cargo Código Grado Auxiliar de Técnico Coordinador Tesorero Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Almacenista

```
5
Supervisor
5105
10
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
09
1
Secretario
5140
80
1
Ayudante de Oficina
5155
05
Auxiliar de Servicios Generales
6035
05
2
Auxiliar de Servicios Generales
6035
07
```

## DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTAL CALI **Director Regional** Jefe de Sección Jefe de Sección Profesional Universitario Profesional Universitario Técnico Operativo Técnico Operativo

```
09
1
Técnico Operativo
4080
10
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
2
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
3
Auxiliar de Técnico
4110
03
12
Auxiliar de Técnico
4110
05
16
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Tesorero
```

```
18
3
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Almacenista
5080
13
16
Supervisor
5105
10
2
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
3
Secretario
```

```
80
3
Secretario
5140
10
3
Ayudante de Oficina
5155
05
5
Auxiliar de Servicios Generales
6035
07
DIRECCION REGIONAL CENTROOCCIDENTAL- MANIZALES
1
Director Regional
2035
12
2
Jefe de Sección
2075
05
1
Jefe de Sección
2075
06
1
Profesional Universitario
```

N° de cargos

Dependencia

Denominación del cargo

Código

Grado

Profesional Universitario

Técnico Administrativo

Técnico Operativo

Técnico Operativo

Técnico Operativo

```
11
3
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
2
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
8
Auxiliar de Técnico
4110
05
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
```

```
09
1
Secretario
5140
80
4
Secretario
5140
10
1
Ayudante de Oficina
5155
05
1
Chofer Mecánico
6010
80
3
Auxiliar de Servicios Generales
6035
07
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL MEDELLIN
1
Director Regional
2035
12
2
Jefe de Sección
```

```
2075
05
1
Jefe de Sección
2075
06
2
Jefe de Proyecto
2080
04
2
Profesional Universitario
3020
04
1
Profesional Universitario
3020
05
5
Técnico Operativo
4080
07
1
Técnico Operativo
4080
09
2
Operador de Equipo de Sistemas
```

```
4100
06
2
Operador de Equipo de Sistemas
4100
80
3
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Auxiliar de Técnico
4110
05
15
Auxiliar de Técnico
4110
06
1
Coordinador
5005
15
1
Coordinador
5005
20
1
```

Tesorero

Secretario

Secretario Ayudante de Oficina Chofer Mecánico Auxiliar de Servicios Generales Auxiliar de Servicios Generales

Artículo 2° La autoridad nominadora procederá conforme a las disposiciones legales vigentes, a designar el personal que deba ocupar los cargos que se establecen en el presente Decreto. Para efectos de la incorporación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto extraordinario 1042 de 1978.

Artículo 3° De conformidad con los Decretos 1024 de 1987 y 503 de 1988, para la vinculación de nuevos funcionarios a la planta de personal de que trata el presente Decreto,

la Entidad deberá dar prelación a los empleados que de conformidad con el artículo 104 y siguientes del Decreto extraordinario 77 de 1987 deban ser incorporados a la Administración Pública. Para tal efecto, no se requerirá la celebración de concursos y la provisión de los empleos se hará mediante incorporación con base en las listas conformadas por la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Si al Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE no le es posible proveer algunos de los cargos conforme al anterior procedimiento, el Secretario General deberá informar tal circunstancia a la Comisión de que trata el artículo 109 del mencionado Decreto 77, con indicación de las razones que no hicieron posible la incorporación.

Para efecto de los registros correspondientes igualmente deberá informar a la Dirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil las incorporaciones efectuadas, relacionando el nombre, identidad y cargo al que fue incorporado el empleado.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

ALFONSO GONZALEZ CARO.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.